

N.º 126.494



fecha de la papeleta el cual es del teniente coronel
 don Manuel de la Torre de S. Javier y Alguacil
 de Buena Vista y Francisco Lopez de la Torre, vecinos
 de esta villa, mayores de edad y por el interior
 de la presente quierdo a V. del modo que
 mejor proceda. Decimos: Que por espacio de
 mas de diez años hasta el mes de Octubre de
 mil ochocientos setenta y cuatro, en que se trató
 a Lucina (Murcia) ha estado acunado en
 esta villa y partidos de Calarua y Roda el
 qual Gomariz fernandez, el cual tiene un hijo
 llamado Pedro Gomariz Garcia, que cumplió diez
 y ocho años en el día doce de junio del año
 mil ochocientos setenta y cuatro, segun papelito
 autorizado que esta ciudad de dicho mes, se
 acompaña y que por consiguiente debe ser
 incluido en esta villa para el actual recen-
 plaro. Segun de publico se dice, al indice
 de moros lo han incluido en Murcia en la
 presente quierdo, y como quiera que con
 arreglo a las leyes corresponde al ayuntamiento moro
 suprir la suerte del presente recenplaro en
 esta villa, es por lo que, a V. suplicamos
 sirva dar al presente escrito la tramitación

